

Itagüí, 11 de julio de 2019

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO TRIMESTRE 2 DE 2019

### 1 OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público y lo establecido en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, artículo 2.2.21.4.9 del decreto 648 de 2017 literal h, y las directivas presidenciales 01 del 10 de febrero de 2016. Este seguimiento corresponde al componente de autoevaluación institucional " Modulo de Evaluación – MECI"

### 2. CRITERIOS/ MARCO LEGAL

- Decreto 111 de 1996
- Decreto 984 de 2012
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 literal h
- Directiva presidencial 04 de 2012
- Directiva presidencial 06 de 2014
- Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016

### 3. Responsable/ Participantes

Susana Meza Díaz – Jefe Administrativo y Financiero

Wilfrán López Idárraga – Control Interno

### 4. TRABAJO DE CAMPO/ METODOLOGIA

El área contable y financiera de la entidad presentan un consolidado de los gastos de funcionamiento incurridos cada mes, el área de control interno verifica el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, luego el área control interno compila la información correspondiente a 3 meses, prepara y envía al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determina el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

1. Solicitar comprobantes de contabilidad de las cuentas de gastos de funcionamiento al área financiera, con el fin de determinar los gastos más representativos del periodo evaluado y hacer la correspondiente revisión y análisis. Principalmente se tendrán en cuenta los siguientes conceptos
  - Servicios Públicos (internet)
  - Contratación por prestación de servicios personales
  - Gastos Generales
  - Materiales y Suministros
  - Comunicaciones y Transporte
2. Una vez recibida la información, el funcionario responsable del tema procede a realizar el informe de austeridad en el gasto, el cual debe ser presentado al gerente de la entidad.

## 5. EVALUACION

### Trimestre II de 2019

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM 2
Sueldos de personal	\$ 53.189.583	\$ 53.219.830	\$ 66.070.448	\$ 172.479.861
Materiales y Suministros	\$ 255.480	\$ 0	\$ 0	\$ 255.480
Servicios Públicos	\$ 139.398	\$ 139.398	\$ 139.398	\$ 418.194
Comisiones Honorarios y Servicios	\$ 25.969.517	\$ 18.740.517	\$ 7.938.517	\$ 52.648.551
Comunicaciones y Transporte	\$ 520.070	\$ 0	\$ 0	\$ 520.070

## 6. CONCLUSIONES

- El concepto de sueldos de personal se incrementó por pago de bonificaciones y ajuste salarial.

- En el mes de abril se dio legalización de caja menor (materiales y suministros; comunicaciones y transporte)
- En el segundo trimestre el concepto de servicios públicos de mantuvo constante, sin ninguna variación
- La variación de costos de comisiones, honorarios y servicios del segundo trimestre se debe al no cobro de cuentas por pagar a contratistas en la fecha de corte de causación en la fecha estipulada.


## 7. RECOMENDACIONES

Proyectar con debida planeación las novedades que se presentan en gastos de personal y pago de honorarios a contratistas a fin de controlar las novedades que afecten el presupuesto.

Evaluar el costo-beneficio de la contratación de los servicios administrativos de la entidad; con el objetivo de disminuir gastos de funcionamiento de la agencia de desarrollo local de Itagüí - ADELI y así cumplir con el plan de racionalidad y austeridad de la entidad.

En atención al presente informe, la entidad deberá atender las recomendaciones e informar al área de control interno, las acciones a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos.

Atentamente,



WILFRAN LOPEZ IDARRAGA  
Control Interno - Contratista



SUSANA MEZA DIAZ  
Jefe Administrativo y Financiero.

